

En las sesiones celebradas ayer en el X Congreso de la Federación Obrera Montañesa, se trató del importante tema del paro obrero, interviniendo en el debate Anastasio de Gracia

(Continuación del debate sobre Jurados Mixtos.)

Interviene, por "La Gráfica", Ferrer, quien reconoce que los Jurados mixtos merecen el sentido revolucionario de la clase trabajadora, pero es un organismo del que hay que valerse mientras los trabajadores no dispongan de otros medios jurídicos que les amparen en sus derechos.

Monar, firmante de la ponencia, dice que no espera se alejen los trabajadores de los Jurados mixtos, sino que se haga cumplir la legislación de la que forma parte la ley de Jurados mixtos para que los patronos cumplan los fallos emanados.

Ramos expone su disconformidad con la enmienda por creer que hoy no se puede prescindir de la intervención de los Jurados mixtos. Dice que la ley es la misma, lo que ha pasado es que por virtud de un decreto los presidentes pertenecen a otra clase social que la trabajadora.

Refiriéndose a las palabras de la enmienda de la ponencia en que se dice que se agoten todos los medios antes de recurrir a los Jurados mixtos, hace notar que esos medios, pues el patrono difícilmente llega a una conciliación de acción directa, y en la negativa, el Sindicato va al gobernador, éste envía a la Delegación del Trabajo y ésta, como colofón, a los Jurados mixtos, y mientras que estos organismos subsistan sopena que se prodigue la huelga para todas las resoluciones.

Interviene nuevamente Mariano Juez, abundando en un criterio de que los Jurados mixtos son organismos al servicio de la burguesía y aparatos de fascismo.

Benito, por Oficinas, defiende el funcionamiento de los Jurados mixtos, de los que han salido contratos y bases de trabajo que no se hubieran alcanzado nunca con intervenciones de los que se llaman más revolucionarios con otros procedimientos, y como ejemplo pone la base de trabajo que del Jurado mixto ha conseguido los chóferes. Cree que hay que actuar más y hablar menos. El que en el Ministerio del Trabajo no se resuelvan los expedientes con la prontitud deseada, no quiere decir que los Jurados mixtos sean organismos inelucables.

Ceevas, por peluqueros de señora dice que no va a hacer campaña contra Largo Caballero, pero que como en las mesas de los Jurados mixtos ya no están los representantes de los trabajadores, ya no queda nada que hacer en esos organismos y coincide en las apreciaciones del camarada Juez.

Yuelve a intervenir Ferrer, quien expone que hasta que se pueda crear una vitalidad colectiva que sea reflejo de la potencialidad jurídica de los trabajadores en las cuestiones diferenciales con la patronal, hay que acudir a los Jurados mixtos interin llega el herho revolucionario.

Peluqueros y barberos, dice que en Extremadura, Andalucía y Salamanca, no se cumplen los contratos de trabajo ni las resoluciones de los Jurados mixtos, por lo que coincide en apreciar la inutilidad de éstos.

Pedro Díez Pérez, por Trabajadores de la Enseñanza, manifiesta que el decreto promulgado respecto a la

A MOSCÚ

En la tarde de ayer salió con dirección a Moscú nuestro distinguido colaborador y entrañable amigo, don Adolfo Vázquez Humasqué, primer director del Instituto de Reforma Agraria, quien pasará una temporada en Rusia dedicado al estudio de la cuestión agraria, materia social que, aparte de su competencia, tiene gran amor por ella el señor Vázquez Humasqué. Que lleve en su viaje de estudio toda nuestra simpatía hacia los camaradas rusos.

ley de Jurados mixtos, no era para modificar la ley, sino las personas que habían de aplicarla, o sea, que queda demostrado que de lo que se trataba era de echar a los trabajadores. Cree que existen pequeñas diferencias que es conveniente resolver en los Jurados sin recurrir a la huelga.

Se entra en el período de rectificaciones y Juez expone que se le ha dado implícitamente la razón, por lo que sostiene su enmienda al dictamen de la ponencia.

Rectifican unos cuantos delegados entre ellos Benito, por Oficinas, quien manifiesta que a los Jurados mixtos han acudido los trabajadores de la acción directa a acogerse a los beneficios, y preguntados por su actitud manifestaron que no se atrevían a ir a la huelga, que no estaban es disposición de ir a la huelga. Aboga por una preparación revolucionaria de los trabajadores para hacer cumplir todo lo estatuido en legislación social con las armas que la burguesía pone en sus manos.

Landeras, por parte de la ponencia, insiste en la defensa del apartado tercero íntegro del dictamen y refiere un caso concreto de incumplimiento de la ley de Jurados mixtos.

Le contesta Ramos diciendo que era un caso de conciliación y que los Jurados mixtos más que organismos arbitrarios lo son de conciliación.

Malo, por Trabajadores del Muelle, dice que a los Jurados no se debe ir con ánimo de conciliación, sino con intransigencia, máxime cuando fiscales y magistrados son sus presidentes, es decir, hombres de carrera que no merecen confianza en su imparcialidad. Refiere a continuación un caso de los muelles de Santofía y con arreglo a una ley recientemente promulgada, se están formando sindicatos libres que dicen ser perfectamente legales.

Le contesta Anastasio de Gracia diciendo que eso no es culpa de los Jurados mixtos, y refiriéndose a éstos dice que se van a convertir en organismos políticos donde ganarán los malos los amigos de los que gobiernan o de quienes representan las masas de los Jurados.

Yuelve a intervenir Landeras y Benito, quien impugna unas manifestaciones del primero, en las que decía que los patronos alegaban no pagar, por carecer de dinero, las sanciones de los Jurados, cuando se ha pasado estos asuntos al Juzgado y se ha llegado inclusive al embargo.

Carpinteros dice que no se ha ganado un solo pleito desde que ha lejado de regentar los Jurados los representantes trabajadores, y acepta el párrafo final del dictamen.

Ramos dice que en Vizcaya y Guipúzcoa se cumplen los fallos de los Jurados, aun siendo éstos regentados por magistrados e ingenieros de corporaciones, así como los contratos de trabajo.

Se somete a votación la aprobación del apartado tercero de la ponencia, y es aprobado por veinte y tres contra catorce, con la modificación de suprimir el párrafo final.

Consta en acta el voto en contra de La Naval, en la totalidad de la ponencia.

Se recibe un telegrama de Arroyo en el que se da cuenta de haberse declarado la huelga entre los obreros de Mancomunidad Hidrográficas del Ebro, por solidaridad con los compañeros despedidos. El Congreso acuerda enviar un telegrama al ministro del ramo para que procure urgente solución.

Landeras, de Reinos, dice que en este triste caso se ha pesto de plataforma a los obreros, para llegar a la expropiación forzosa en fincas de pequeños propietarios, que son casi obreros también, y cuya indemnización es regateada.

Ramos expone que la diferencia de indemnización es en cantidad tan mezquina como de cincuenta pesetas y eso supone una intransigencia por parte de los propietarios que pagan a los obreros. La Comisión Hidrográfica dice que le faltan fincas, y el conflicto sigue con enormes dificultades.

Se muestra decididamente al lado de los obreros, aun cuando se lamenta de esta resolución de los trabajadores de Arroyo.

Se levanta la sesión a las dos de la mañana.

SESION DE LA MAÑANA

Preside Leiza, y actúan de secretarios Vicente Lanza y José González.

Se aprueban varias interesantes ponencias, entre ellas la de prensa y propaganda. Todo el dictamen va encaminado a la adquisición de un periódico para convertirle en órgano de la F. O. M.

Se aprueba también una proposición de Vendedores y Repartidores de periódicos "La Unión", que piden a los poderes públicos no autoricen a los estancos a vender periódicos y revistas.

LA SESION DÓ LA TARDE

Abre la sesión Leiza, y el secretario da lectura a una carta de Rafael Ramos, en la que dicho compañero agradece al Congreso la deferencia tenida con su padre, que se encuentra enfermo, y ha sido visitado recientemente por la Mesa, a petición de los congresistas.

Leiza pide se agradezca esta carta, y Antonio Ramos manifiesta que los que tienen que agradecer son él y sus hermanos.

La ponencia de régimen interior manifiesta que habiéndose aceptado un contradictamen, y no siendo, por lo tanto, valadero el dictamen presentado y repartido entre los congresistas, se va a proceder a la lectura del contradictamen, para empezar la discusión, cosa a la que se opone Obras del Puerto, que estima que dada la importancia de algunos

de los asuntos a tratar, es necesario tener pleno conocimiento de ellos, por lo que estima debe suspenderse la discusión del contradictamen, en tanto no se reparte entre los congresistas.

Se pone a votación, y se acuerda que la discusión sea suspendida.

Se pasa a continuación a discutir la ponencia contra la guerra y el fascismo, y el ponente de lectura de la misma, a la que se agregan varias enmiendas de diferentes organizaciones, y en las que se protesta de la ocupación de Ifni.

Otra enmienda de La Naval es rechazada, por considerársela fuera de discusión.

Se aprueba la enmienda, y Anastasio de Gracia hace uso de la palabra para preguntar a la ponencia qué es lo que ha motivado el que se señale el día 18 de mayo para celebrar el "día contra la guerra", cuando las organizaciones obreras tienen ya marcado el día primero de mayo para todos estos propósitos.

Le contesta la ponencia, manifestando que ello se ha hecho de acuerdo con los Trabajadores de la Enseñanza, porque dicho día se celebra la llamada "Fiesta de la buena voluntad", y en esta fecha se intensifican las relaciones amistosas entre los niños de diferentes países, a los que se enseña a abominar de la guerra.

Trabajadores de la Enseñanza explica el significado de esta fiesta, diciendo, para contestar a uno de los apartados de la ponencia, que los Trabajadores de la Enseñanza comenzaron hace mucho tiempo a practicar las medidas que enumera la ponencia, o sea a apartar a los niños de juguetes y juegos bélicos, etcétera.

Se lee el dictamen de la ponencia

ESCARNIOS, BLASFEMIAS, REPARTOS Y ATROPELLOS

Si las crisis del Gobierno, se produjeran por dignidad y falta de asistencia pública, el actual Gobierno, ha tiempo que hubiera hecho su equipaje para dirigirse a nuestras nuevas posesiones de Ifni, y allí entregarse al rezo como expiación a los delitos que ha venido cometiendo.

Hoy, de nuevo rasquebraja la tranquilidad de los españoles, y el telégrafo pone en tensión los nervios de la ciudadanía española. ¿Habrá crisis? ¿No la habrá? Se acabará esta etapa de errores? Son preguntas que todos los labios de sensibilidad política, se vienen haciendo desde que el señor Lerroux recibió el puntapié a todas las minorías. Para los 455 "equívocos" que tiene el Parlamento, Lerroux a sido un balón de fútbol.

El artículo 75 de la Constitución, imposibilitó la entrada en el Gobierno al señor Lerroux dejando paso al señor Martínez Barrios. El artículo 83 de esta Constitución también, aprieta la garganta del ómn radical. Tantas veces se le ha apretado, que nos creemos que una vez, no artrará los efectos del cadalso político. El señor Lerroux venía a gobernar a lo que aña trayéndose para cubrir su cuerpo a coraza impenetrable. ¿Ha llegado la hora de su promesa? Veremos.

La delgadez en la energía que distinguió al Gobierno Aznúa, dejó escandida una página de la historia de España y otra de la del señor Lerroux. Quien tenga memoria, quien recuerde las sesiones del Parlamento seguidas al movimiento del primero de agosto, recogerá unaterrible acusación lanzada contra el señor Lerroux, más tarde puesta en labios del señor Aznúa en el mitin de la Juventud de Izquierda Republicana y por el señor Casares Quiroga en la asamblea de la disolución de la Orga. Si esto que murmura la ciudadanía, se hubiera puesto en claro, España hubiera seguido su trayectoria, no ligamos izquierdistas o socializante, pero sí republicana, y, como no ha sido así, hemos llegado a un punto de la marcha del régimen, que tenemos el mismo ambiente que respiraba la Monarquía desde antes de la dictadura.

El señor Lerroux, con Melquiades Álvarez, figuraba muy de cerca en el movimiento de agosto. En las declaraciones prestadas ante el Tribunal Supremo, se dijo—y se dice—, que aquel movimiento no iba contra el régimen estatuido, que iba contra el Gobierno. Se iba contra el Gobierno, ¿quién pensaban los sublevados poner al frente de este Gobierno? El señor Lerroux tiene el deporte de la conspiración, de esa conspiración de tipo personal arrogándose para sí el puesto más sustancioso en el caso de triunfar. Si no

contra el fascismo, haciendo uso de la palabra a continuación Ramos, que dice los párrafos del dictamen están desprovistos de toda eficacia, y que lo que debe hacerse es buscar soluciones viables, y que en este caso lo que corresponde hacer es que el congreso esté firmemente decidido a oponerse por todos los medios al avance de la reacción.

Se toma en consideración la proposición de Ramos, por 48 votos contra 8, señalándose los turnos de discusión.

Antes de entablar ésta, la ponencia explica la eficacia de los Comités de barrada, por los que propugna el dictamen.

Oficios Varios habla a favor del dictamen, pidiendo sea organizada la lucha contra el fascismo, nutrido de pistoleros a sueldo, y que la única forma de luchar contra ellos es organizándose.

Carpinteros se pronuncia en contra, diciendo que los Comités de barrio son ineficaces y que la labor debe hacerse desde los sindicatos.

Puesto a votación, se aprueba lo expuesto por Ramos.

PONENCIA DE PARO FORZOSO

Al ir a entrarse en la discusión de esta ponencia, se desplaza a ver a Delegado de Trabajo, para tratar de solucionar la huelga de Arroyo, e delegado de los obreros de dicho pueblo y el presidente de la Federación Obrera Montañesa.

Malo, de la ponencia de paro forzoso, lee el dictamen, en el que se propugna por la creación de un sindicato de parados, en el que, agrupados todos los obreros que se encuentran en paro forzoso, puedan exigir desde una base sindical sus reivindicaciones.

En el dictamen se explica claramente la finalidad de este sindicato su organización, funcionamiento y posibilidades.

Leído el dictamen, Malo manifiesta que tiene la seguridad que éste ha de ser combatido tenazmente, pero que, a pesar de todo, no ha vacilado en presentarle, por entender que este sindicato responde a una necesidad de los trabajadores en paro.

Ramos, por la Ejecutiva, dice que el dictamen no concuerda con la proposición de la Memoria, en la que habla de sumar iniciativas para buscar medidas que atenden la crisis mientras lo que en el dictamen se propone es la creación de un sindicato de parados, que ha de actuar de manera clandestina y violenta.

Añade Ramos que la idea no es nueva, y que ya se ha tenido que soportar durante dos años y medio un sindicato de parados, pudiendo apreciar la finalidad perturbadora del mismo.

Siempre ha mantenido la Comisión Ejecutiva la tesis de que a los sindicatos es a quienes corresponde conocer y estudiar las dificultades que el paro u otro motivo cree a sus adscritos, para buscar la forma de remediarlo.

A que haya trabajo es a lo que se debe de tender en este caso, y por lo que debemos trabajar todos.

Fia demasiado la ponencia—sigue diciendo Ramos—en la disciplina que dice ha de existir en el sindicato de parados; mas nosotros, que conocemos lo difícil que es sostener la disciplina en los sindicatos, ya organizados sobre base fija, no podemos de reconocer que la disciplina en el de parados, que se intenta crear, es de todo punto imposible, máxime cuando este sindicato tendría que actuar constantemente en la calle.

Declara el orador que no se le alcanza la finalidad práctica de los sindicatos de parados, que, además, son profundamente perturbadores en el seno de las agrupaciones obreras, a las que perjudican notablemente.

Los obreros del muelle—dice Ramos—, han resuelto ya el problema; también han encontrado soluciones los gráficos, los panaderos, los peluqueros y otros, siendo éste el ejemplo que deben imitar las demás organizaciones.

Respecto a la dirección que a estos

órganos dice el dictamen habrán de dar los delegados nombrados por las centrales sindicales, yo aseguro que si se constituyera el sindicato de parados, sería, no dirigido por las centrales obreras, sino que el dirigente de ellas, como ha pasado en Torrelavega y como pasó en Camargo, y como igualmente hubiera pasado en Santander si la F. O. M. no se hubiera negado a reconocer este sindicato.

Esta experiencia bastará a los compañeros—termina diciendo el orador— para demostrarles lo inútil y perjudicial de los sindicatos de parados, que deben rechazar el dictamen y buscar una proposición que resuelva o atenúe el problema del paro.

Leiza manifiesta que a este dictamen existen varias enmiendas y votos particulares presentados.

Malo, por la ponencia, responde a Ramos, diciendo hacia uso de la palabra para rechazar algunos argumentos expuestos por Ramos en contra del dictamen.

Tiene razón el camarada Ramos—dice Malo—, al afirmar que el sindicato de parados tiene que ir a la clandestinidad, porque tiene que luchar mucho.

Vuelve a explicar el camarada Malo la forma en que funcionará este sindicato, diciendo que el Comité Ejecutivo de él será controlado por un delegado de la U. G. T. y por otro de la C. N. T.

—Yo sé que esto—añade el orador— significa casi tanto como una revolución en el seno de las organizaciones; sin embargo, bueno es hacer en esta ocasión algo de historia respecto a la Sociedad de Trabajadores del Muelle.

En esta organización hubo, para legar donde hoy ha llegado, necesidad de hacer una revolución. Cuando, hace algunos meses, se proponían en las asambleas las medidas que ha puesto más tarde en práctica la Sociedad, todos se aterraban; todos decían que aquello iba a ser el fin de la Sociedad de Trabajadores del Muelle; sin embargo, la experiencia demostró que no había tal cosa.

Explica uno de los puntos del dictamen, diciendo que las filas fascistas se nutren de las filas de los sin trabajo. Pone varios ejemplos de la disciplina existente entre los trabajadores del muelle, y dice que esta disciplina es conseguida por saber los obreros que ella redundará en beneficio de la organización y de ellos mismos, p que lo mismo se conseguiría en el sindicato de parados. Respecto al que ya fracasó en Santander, ello fue debido a que un grupo quiso tener la dirección del sindicato, cosa que no pasaría en el que se intenta formar.

Termina diciendo que con el sindicato de parados, no se ofrece nada a los trabajadores en paro forzoso, sino que se les piden ánimos para luchar contra la desocupación.

Rectifica Ramos, que lo hace brevemente, sosteniendo lo expuesto anteriormente, respecto a lo perjudicial que sería para los organismos obreros la creación del propuesto sindicato.

Leiza concede la palabra a Anastasio de Gracia, que comienza diciendo

(Continúa en segunda página)

ACTO PÚBLICO

Aprovechando la estancia en la capital del camarada Anastasio de Gracia, presidente de la U. G. T., y secretario de la Nacional de la Edificación, este Comité, de acuerdo con las acciones que le integran, celebrará hoy, miércoles, a las seis y media, en la Casa del Pueblo, una conferencia en la que tomará parte dicho camarada. Trabajadores de la Construcción! Acudid todos a escuchar la elocuente palabra del líder de la organización obrera.

Esta mañana se ha clausurado el Congreso en medio del mayor entusiasmo, entonándose "La Internacional"

ciendo que al principio del dictamen se habla de la crisis de trabajo, y que la primera dificultad que se plantea es que de crisis de trabajo no se dice una palabra.

Dice el orador que la crisis de trabajo es un defecto de la organización social presente, pues unas veces sobran brazos y otras faltan.

Este problema tan grave ha preocupado siempre a los grandes hombres, pero hasta el presente no ha habido ninguno que haya encontrado una solución factible a este problema. El que sólo se solucionará cuando se llegue a una mejor distribución de la riqueza.

Añade que estando, como están, los obreros y las organizaciones convencidos de que la crisis de trabajo es una enfermedad capitalista, lo que hay que hacer es ponerla en evidencia.

La solución se impone, socializando los medios de producción y de cambio, pero esto implica la revolución social.

Negar la posibilidad de conseguir luchar contra la crisis desde el seno de nuestras organizaciones, es negar la eficiencia de las mismas, cosa que no estamos dispuestos a hacer, pues, como dije ayer, estamos plenamente convencidos de la bondad de las tácticas de la U. G. T.

LA U. G. de T. y la C. N. T. son obreros están organizados en ellas, o sea que se encuentran organizados a dividirse aún más.

Lo que dice el compañero Malo respecto a que los obreros sin trabajo se niegan a pagar los alquileres a los caseros, ya confieso al compañero Malo, que no sé aún de ningún sitio en que esto haya ocurrido, sin las consiguientes consecuencias.

Lo que hay que hacer es buscar soluciones concretas a la crisis, y haciendo más, y hablando menos.

Malo, rectifica, y dice que es únicamente un trabajador, mal informado, más sin embargo, y aunque mis compañeros me tachen de idealista, creo perfectamente factible que todos los obreros estén agrupados en un sindicato.

Manifiesta que hay que arrancar contribuciones al capital, pero no para lisonjas al obrero, sino para construir obras, en las que se facilite trabajo.

Malo, añade, que el camarada de Gracia, se ha valido de su superior dialectica y de su influencia para pedir que el dictamen fuera rechazado por el Congreso. Sigue diciendo el camarada Malo, que no, muy al contrario, es un fanático de la unión sindical.

Acercar de lo que dijo el camarada de Gracia, que no conocía sitio, donde los trabajadores hubieran podido vencer la resistencia de los patronos negándose a abonar alquileres, Malo, le señala, específicamente Veraeruz, donde el Sindicato Revolucionario de Inquilinos, se ha impuesto a los caseros, y a las autoridades.

Lo lamentable en este caso, es que hay que hablar en hipótesis—afirma el ora-

dor—y que aquí se haya tratado de poner en duda la labor revolucionaria que había de desarrollar este sindicato.

A continuación, el camarada Malo nuncia que retira la proposición, siendo aplaudidísimo.

Seguidamente se pone a discusión un voto particular firmado por varias secciones, en las que pide que las organizaciones sean las encargadas de trabajar contra la crisis. Se aprueba después de una pequeña discusión.

Después se lee el contradictamen presentado por la ponencia de régimen interior, que también se aprueba, después de consumirse los turnos en pro y en contra.

Se hacen varias rectificaciones en el acta de la sesión anterior y se da término a la sesión de la tarde.

SESION DE LA NOCHE

Preside Trujillo, y actúan de secretarios Galo Gayo y Santiago Cuevas.

Se pasa a discutir la última parte de la Memoria, o sea proposiciones de régimen interior.

Se discute la referente a la prohibición a los federados de trabajar más de la jornada legal, y que se dediquen a otros trabajos de la industria a que pertenezcan, a excepción de acomodadores, cuyo representante consume turno para decir que el jornal que disfrutan es una insignificancia y no resuelve su vida. Cree que si esto se acordara, tiene la seguridad de que estos cargos de porteros y acomodadores de espectáculos serían desempeñados, por convenirles así a las empresas, que quieren destruir las organizaciones, por guardias civiles y militares retirados; nunca por obreros en paro.

Landeras, firmante de la proposición, dice no tiene inconveniente en retirar la adicional, pues a él le guía el evitar de que por recibir un mismo obrero dos pequeños sueldos, se le esfumara el espíritu de rebeldía.

La Ejecutiva da la razón a Acomodadores y queda aprobada la proposición exceptuando a acomodadores y tramoyistas, empleados de toros y similares, que perciben un escaso salario.

Se lee otra proposición relacionada con que la Ejecutiva adelante las cantidades de socorro de huecos antes de percibir las de los federados, para que el metálico llegue a los huelguistas en su debido tiempo.

Juan Ruiz, por la Ejecutiva, dice que por su situación, no puede hacer esos anticipos.

Se deniega también la creación de

una cantina escolar, por falta material de dinero.

Se hace constar también por la Ejecutiva que las organizaciones políticas de la Casa del Pueblo, tales como la Juventud y Agrupación Socialista, contribuyen con la misma cantidad que los organismos sindicales. Se trata de que la Federación ponga a disposición de las secciones un médico para casos de accidentes del trabajo, pues sabido que los más están al lado de las Compañías de Seguros y las Empresas.

Algunos quieren que se amplíe la proposición y se disponga también de un abogado asesor. Roberto Alvarez

se ofrece gratuitamente, y el Congreso y la Mesa se lo agradecen.

Varias proposiciones de régimen interior llevan implícitamente cosas relacionadas con el nombramiento de Ejecutiva, y se deja para cuando esto se haga.

Se suscita de nuevo el litigio entre Aserradores mecánicos y Trabajadores del Muelle. Se divide la opinión, pues mientras unos dicen debe resolverse el asunto en el seno de las secciones, otros creen lo debe conocer el Congreso.

Malo, por Trabajadores del Muelle, hace historia del litigio, que nace del tope que ha establecido la Sociedad para el levantamiento de merc-

cancias por obreros de las industrias consignatarias, que es el de 10 toneladas, pasando de lo cual han de hacer el transporte obreros del muelle. Dice que aserradores mecánicos deben ser así como los cervateros, y no introducirse en la profesión de cervateros, y con ello aumentar la situación angustiosa por que pasan en muchas épocas los trabajadores del muelle.

Interviene Aserradores mecánicos, que da lectura de una carta, que al fin evidencia que los trabajos de levantamiento de mercancías hechos por estos obreros era ilegal en cuanto a la patronal, que les mandaba este trabajo, siendo de la absoluta incumbencia de los asociados como cargadores en la zona marítima.

La Ejecutiva dice que es pleito añejo y que sabe no se ha de hallar solución. Ilustra al Congreso con nuevos datos. La Mesa somete a votación si se ha de discutir más sobre el asunto, y el Congreso lo cree suficientemente discutido.

Malo hace resaltar la responsabilidad del Congreso por esta actitud y las derivaciones graves que puede traer este pleito.

Aserradores mecánicos que por parte de su organización no existirá rencor, y se corta cordialmente este incidente.

Metalúrgicos propone se proteste ante el ministro del Trabajo por la no aceptación por los patronos meta-

Cédulas personales

Se advierte a los contribuyentes que aún no han satisfecho el Impuesto citado, que el plazo voluntario para la adquisición de las mismas caduca el día 30 de los corrientes y que transcurrido éste, serán cobradas con el recargo correspondiente.

Santander, a 25 de abril de 1934.

El Alcalde: Ramón Ruiz Rebollo.

Sociedad Recreativa Náutica de Peñacastillo

Esta Sociedad ha acordado hacer el programa de la velada que se ha de celebrar el jueves, día 26, en los salones "El Carmen", de Peñacastillo, con objeto de recaudar fondos para adquirir una trainera, a base de los señores siguientes: Flamenco: "El Chuca", "El Lalo", M. Lanza y el conocido guitarrista señor Manzanaras.

Zarzuela y aires montañeses: Manuel Sierra (solista del Orfeón Astillero Gearnizo) y Valino (solista de la Coral de Santander) y el popular D. Miera.

El fin de fiesta correrá a cargo de dos afamados cómicos que anunciaremos tan pronto obre en nuestro poder el programa completo.

Aprueban la ocasión para hacer público nuestro agradecimiento a los valiosos elementos que han ofrecido su cooperación y no mencionados por ahora por tener esta Sociedad intención de dar una velada con un programa extraordinario y que anunciaremos muy en breve, tan pronto se terminen las gestiones complementarias.

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España

El Consejo de Administración de esta Compañía, en cumplimiento del artículo 26 de sus Estatutos, tiene la honra de convocar a los señores Accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, su domicilio social, el día 26 de mayo próximo, a las diez y media, en las Oficinas de dicho Consejo, calle de Alcalá, 16, tercero.

La Junta tendrá por objeto el examen y aprobación, si procede, de las cuentas y Memoria del ejercicio de 1933, la provisión de vacantes de los señores Administradores cuyo mandato ha terminado y la resolución de los demás asuntos que se sean sometidos en forma estatutaria.

Tienen derecho a asistir a dicha Junta los Accionistas que posean 50 o más acciones.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Junta deberán depositar sus títulos quince días antes, por lo menos, de la fecha fijada para su celebración; es decir, hasta el día 12 inclusive de dicho mes.

Estos depósitos podrán verificarse: En Madrid, en la Oficina de Títulos de la Compañía (estación del Norte) y en el Banco Español de Crédito (Alcalá, 14).

En Barcelona, en la Oficina de Títulos de la Compañía (estación del Norte).

En Valencia, en la Oficina de Títulos de la Compañía (estación del Norte).

En Zaragoza, Valladolid, San Sebastián y León, en las Oficinas de Caja de la Compañía, situadas en sus respectivas estaciones.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En París, en el Banco Español en París (rue de la Chaussée d'Antin, 16), en el Banco de Bilbao (avenue de l'Opera, 29) y en el Crédit Lyonnais o en sus sucursales.

Madrid, 19 de abril de 1934.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO,

Federico Reparaz.

Programa para hoy, miércoles

T. S. H.

ESPAÑA

MADRID.—E. A. J.-7, 274 metros, 3 kilovatios, 1.095 kilociclos.

A las 19,00.—Recital de música rusa: "Boabdil" (malagueña); "Canción de la pulga", de Moussorgsky; "Serenata española", Glauzounoff; "Nocturno", Borodin; "La rosa y el ruiseñor", Rimsky Korsakoff; "El pájaro de fuego", Strauss.

A las 19,30.—"La Palabra".

A las 20,15.—Intervención de Ramón Gómez de la Serna.

A las 20,50.—Nota deportiva y noticiario taurino.

A las 21,30.—Concierto sinfónico.

A las 22,00.—"La Palabra", y a continuación la segunda parte del concierto sinfónico.

A las 23,45.—"La Palabra".

SEVILLA.—410,4 metros, 731 kilociclos. De nueve a once de la noche, fragmentos de la ópera de Puccini "Madame Butterfly".

BARCELONA.—377,4 metros, 795 kilociclos.

A las 20,00.—Curso de Geografía e Historia.

A las 21,10.—Orquesta de la emisora.

A las 21,20.—Sardanas.

A las 21,30.—Retransmisión desde Madrid.

A las 22,00.—Orquesta de Radio Barcelona.

A las 23,00.—Transmisión desde la Bolsa Andaluza, bailables por la orquesta Branados.

VALENCIA.—352,9 metros, 850 kilociclos.

A las 21,15.—Curso de Esperanto.

A las 21,30.—Emisión del radiointer.

A las 23,00.—Cierre.

EXTRANJERO

RADIO PARIS.—1.796 metros, 75 k. w., 167 k. c.

A las 20,45.—Concierto sinfónico.

BUDAPEST.—549, 5 metros, 120 k. w., 546 k. c.

A las 19,45.—Concierto de gala.

A las 23,15.—Orquesta zingara.

STUTTGART.—522,6 m., 100 k. w., 574 k. c.

A las 20,30.—Opereta de Strauss

A las 23,00.—Música de Cámara.

A las 24,00.—Concierto.

PRAGA.—470,2 metros, 120 k. w., 638 k. c.

A las 19,20.—Recital de canto.

A las 20,15.—Retransmisión desde la Sala Smetana del X Concerto sinfónico de "Radio Journal".

A las 22,15.—Servicio de informaciones de la III Olimpiada Obrera.

A las 22,35.—Hora esperantista.

ROMA.—420,8 metros, 50 k. w., 713 k. c.

A las 22,00.—Discos.

A las 20,00.—Opera.

BUCAREST.—364,5 metros, 12 k. w., 823 k. c.

A las 20,45.—Recital de canto.

A las 21,45.—Recital de Cytara.

A las 22,00.—Retransmisión de música desde un restaurant.

TOULOUSE.—335,2 metros, 10 k. w., 895 k. c.

A las 19,15.—Canciones.

A las 19,30.—Fragmentos de películas.

A las 20,00.—Fantasía radiofónica.

A las 20,45.—Orquesta sinfónica.

A las 21,30.—Orquesta de opereta.

A las 22,15.—Música de baile.

FRANCFORT.—251 metros, 60 k. w., 1.195 k. c.

A las 19,30.—Retransmisión desde Londres.

Alas 22,40.—Concierto por la escuela de canto de Heildelberg.

A las 23,00.—Música de Cámara. Retransmisión desde Stuttgart.

Gran Kursaal LA TIERRUCA

Segismundo Moret, número 7

TELEFONO, 35-32

El acontecimiento de la temporada, para mañana, 26 de abril

DEBUT Miss Cuenca DEBUT Charito Rosado

Belleza Soberana - Regia y Escultural Mujer - Estrella de las Estrellas Prívolas

Linda y Guapísima Canzonetista Prívola

Todos los días sesión a las 7 1/2 de la tarde, 10, 11 y 12 de la noche. SUPERTANGO, 12 1/2 noche en adelante.—Domingos y festivos a las 7 tarde

4 números de Varietés, 4

Bar "El Colmao"

CUESTA, 3.

Teléfono, 14-77

Abierto día y noche

Especialidad en tapas variadas a elegir :: Comidas y meriendas económicas, especialidad de la Casa.

Se admiten huéspedes.

Callos a la española, diariamente

Folletones de LA REGION

¿Qué ha hecho la Iglesia por la mujer?

por MANUEL GARCÍA SESMA

VIII

¡Caramba, reverendo Padre! ¿De veras necesita usted prueba de lo dicho?... Pues nosotros se la vamos a ofrecer inmediatamente. Y haciendo caso omiso de Tertuliano, por haber caído en la herejía montanista, se las vamos a presentar precisamente reducidas, sobre todo de los escritos del fogoso San Jerónimo. ¡A ver si hay algún jesuita que nos desmentira!

Pero permítasenos antes una ligera digresión para hacer notar, ya que viene al caso, que esa cristiana costumbre de llafar fresco y otras lindizas al adversario, en lugar de refutar razonadamente sus asertos, es fuy propia de ciertos clérigos españoles y, sobre todo, de los benditos Padres de la Compañía. Anda por ahí un divertido libro, titulado "Novelistas malos y buenos" y escrito hacia 1910 por el P. Pablo Ladrón de Guevara, S. J., que es el colmo de la malefancia. Y si no allá van unas muestras:

De Alejandro Dumas, padre, por ejemplo, lo primero que dice cristianamente el P. Ladrón, es que es un mal nacido (pág. 141); de don Emilio Castelar, que fué un falsario, un calumniador, un insensato (pág. 98); de Gabriel D'Annunzio, que es de lo más repugnante, brutal e impúdico (pág. 40). Llama a Mauricio Barrés la Señorita Renay (pág. 55), y a Vargas Vila, desvergonzado, hipócrita, egoísta, pedante, estrofarario (pág. 447). De Pablo Montegazza escribe que tiene la cabeza de remolacha (pág. 27), y de Victor Hugo, que parece un loco, o más bien, un poseído del defonio (pág. 224). Califica la literatura de Pérez Galdós de in-noble y falsa (pág. 338), y a Gustavo Flanbert, de bajo y cínico (pág. 176). Encarándose con Lamartine, le dice: "Tu cabeza es muy necia; no tiene seo" (pág. 245), y cogiendo por su cuenta a Octavio Mirbean, no le dedica fás que estos piropos: un im-

pío sin talento, de lo más indecente, grosero y asqueroso en ideas y en moral (pág. 292). Y, en fin, en este tono delicado y evangélico se va des-pachando el P. Ladrón en su librito contra todos los escritores de todas las épocas que no mojaron sus endias. ¡Caray con el P. Ladrón! Antaño, bladas plumas en agua bendita. al que en España osaba contradecir al clero, lo jueaban vivo. Hogaño, como nuestros clérigos ya no pueden achicharrar a sus contradictees, en vez de contestar a sus razones, los llenan de improperios y de injurias. ¡Bonita manera de ilustrar al prójimo! Todo sea por la caridad cristiana...

Pero volvamos a la cuestión que nos interesa.

Con que... ¿pruebas de que los Santos Padres, y principalmente San Jerónimo, hicieron una terrible campaña contra el bello seo, determinando el establecimiento del celibato eclesiástico?... Ahí es nada. ¡Cómo que se podrían llenar volúmenes con ellas! Repátese, si no, por ejemplo, los libros de San Ambrosio: "De virginibus", "De viduis" y "De virginitate"; y los de Tertuliano: "Ad uxorem", "De velandis virginibus", "De patiencia" y "De cultu fornicatorum". Y en tratado "De disciplina et habita virginum" de San Cipriano; y los dos libros "Adversus Jovi-

nianum" de San Jerónimo, etc., etc. Repátese, digo, nada más que estos escritos, y se verá si no demuestran abundantes pruebas.

Nosotros, para no alargar desmesuradamente las dimensiones de este trabajo, nos vamos a contentar con traer a colación nada más que dos valiosos testimonios: el del príncipe de la Iglesia griega t, San Juan Crisostomo, y el de uno de los padres más famosos de la latina: San Jerónimo.

El primero, contar el matrimonio; y el segundo, ya no solo directamente contra el casamiento, sino del modo más violento contra el bello seo. Vamos, en primer lugar, con el Crisóstomo.

No es que el famoso cuanto elocuente orador griego condena precisamente el matrimonio, no. Tanto como una vez aun consiente a los cristianos que se casen, si bien de las segundas nupcias escribe en su opúsculo "De non iterando conjugio" estas palabras: (No me atrevo a llamarlas precisamente fornicación, pero...) De todas maneras, hay que ver la serie de razones que amontonan el célebre santo en su tratadito "De virginitate" para persuadir a los fieles cristianos de las ventajas de la soltería. Ahí van al azar unas cuantas, que corresponden a los epígrafes de otros tantos capítulos:

"a) que la virginidad, si verdaderamente se observa, hace de los hombres angeles (cap. XII).

b) que la virginidad no disminuye el género humano, sino que quien lo disminuye es el pecado (cap. XVIII).

c) que el matrimonio no es necesario más que a los débiles (cap. XXV).

d) que el que puede permanecer soltero y contrae matrimonio, se irroga el mayor perjuicio (cap. XXVI).

e) que es más fácil al soltero que al casado conseguir el reino de los cielos (cap. XLIV).

f) que el matrimonio lleva consigo muchas molestias (cap. LVII).

g) que el matrimonio, aunque logre evitar todas las miserias, no tiene nada de grande (cap. LXXV) (1).

Y a qué seguir citando los títulos de más capítulos? Todos son por el mismo estilo. Y si así rezan nada más que los epígrafes, excuso advertir lo que se dirá en el texto. La impresión que se saca de la lectura de este opúsculo, se puede resumir en esta simpli proposición: El que se casa es un perfecto idiota...

De modo que ya lo saben las solteritas que desean novio, o mejor dicho, marido. Si les fallan los buenos

oficios de San Antonio de Padua que, según se dice con música en la zarzuela "Luisa Fernanda", es un buen santo iasamentero..., que se lo pidan roncadamente a San Juan Crisóstomo...

Y vamos ahora lon San Jerónimo. Antes de nada, tengo que pedir perdón a las lectoras por la serie de atrocidades que voy a ranscribir del libérrimo autor de la Vulgata, y que pasan francamente de la raya. Porque, cuando un Quevedo, por ejemplo, nos dice en su famosa sátira los "Riesgos del matrimonio":

En cuantas cosas hay, nallo la muerte y el infierno

[No, y fin más duro y triste, si se advierte]

y ensarta para probarlo una retahíla de mordacidades, ya se ve que se trata de un escritor festivo, que no pretende más que solazarnos con su ingenio. Pero en el caso de San Jerónimo, no. Porque el ilustre filólogo dá la mata arrémete violentamente contra el bello seo, no precisamente para divertirnos—lo que tampoco es muy galante, que digamos—sino, lo que es peor, para convencernos y persuadirnos. ¿De qué...? De que las mujeres son la peor parte de este mundo.

(Continuará).

(Prohibida la reproducción).

(1) San Juan Crisóstomo, "Opera selecta, vol. I, De virginibus. Edición de Fernin Didot, París, 1864. Traducción del autor del folleto.

El jefe del Estado exterioriza su repulsa hacia el proyecto de amnistía al prestarle su firma, dejándose ver la existencia de una polémica con el jefe del Gobierno.

Con el jefe del Estado se podrá discrepar, pero no discutir. Con todo respeto, pero con toda repulsa, recogemos el hecho, donde uno de los dos presidentes ha dicho al país lo que el país siente.

CARTELERA POLITICA

Agrupación Socialista de Astillero

Se convoca a junta general ordinaria para el viernes, día 27, a las ocho de la noche en primera convocatoria...

Socorro Rojo Internacional

Se ruega a todos los militantes y simpatizantes del Socorro Rojo Internacional, asistan a la asamblea...

Partido de Izquierda Republicana. - Asamblea de constitución

Por la presente nota se hace saber a todos los afiliados a Izquierda Republicana, que el próximo domingo, 29 del corriente...

Constitución oficial del Partido; nombramiento de la mesa de discusión; gestión y dictamen de las Comisiones liquidadoras...

Se ruega a todos los afiliados su asistencia a esta asamblea. Ella será el cimiento del edificio sólido que queremos sea en Santander el Partido de Izquierda Republicana.

Para tomar parte en las deliberaciones será imprescindible la presentación, a la entrada, del boletín de citación que se entregará a cada afiliado.

Santander, 24 de abril de 1934. - La Comisión organizadora.

Subcomité Socialista de Nueva Montaña

Este Subcomité, deseando llegar a la unión de los jóvenes de dicho pueblo, ha tomado el acuerdo de formar un Subcomité Juvenil Socialista, ba...

jo el control de la Juventud de Santander.

Jóvenes de ambos sexos de Nueva Montaña: si sentís un deseo de liberación, pasar a engrosar las filas de dicho Subcomité.

Las inscripciones las podéis hacer en el secretario del Subcomité, compañero Joaquín Jiménez.

Subcomité Socialista de Camargo

De la suscripción abierta pro-presos campesinos, el Subcomité Socialista de Camargo ha hecho la recaudación siguiente: Celestino Cuartas, 1 peseta; José Castaneda, 0,30; Zoilo Salmón, 0,80; Ramona Concha, 1; Aurelio Arce, 0,20; Simón Paz, 0,60; Faustino Arce, 0,25; Angel Fernández, 0,30; Daniel Cuerno, 0,30; Angel Castañeda, 0,25; Jesús Sáinz, 0,20; Consuelo Traspuesto, 0,40; Marcelino Cuartas, 0,30; Ramona Honcagiga, 0,50; Agapito González, 0,50; Andrés Castañeda, 0,50; Pedro Velategui, 1; Victoriano Salmón, 0,25; José Sierra, 0,40; Julia Elena Fernández, 2; Francisco González, 2; Aniceto Bernedo, 0,50; Aurelio Hondal, 2; Eulogio F. Barros, 3; Francisco García, 1; Isidoro García, 5; José Cuartas, 1; Esperanza Bárcena, 0,50; Leoncio Agüero, 1; Balbina Lanza, 0,50; Roberto X, 1; Manuel Castañeda, 0,50; Modesto Entrecanales, 2; Fidel Escobedo, 0,50; Manuel Salmón, 1; Antonio Gómez, 1; Macario López, 0,30; Rufino Sierra, 2; Aquilino Arce, 0,40; Felipe Salmón, 0,50; y Francisco Barros, 0,50. Total, 37,75 pesetas.

Cultural Marx - Lenin

Se invita a todos socios y simpatizantes que deseen formar parte del umadro artístico que esta directiva acordado formar, pueden pasar por esta Secretaría de siete a nueve todos los días laborables.

ACTIVIDADES SINDICALES

Sociedad de Trabajadores del Muelle

Grupo de Educación sindical. - Se ruega a todos los socios y simpatizantes acudan a la reunión que se celebrará mañana, jueves, a las siete en punto.

Asociación de Profesores de Orquesta

A todos los compañeros que profesen instrumentos de banda (metal y madera), se les ruega se sirvan pasar por la Secretaría de esta entidad, de ocho a ocho y media de la noche, todos los días laborables, al objeto de colaborar en la fiesta del Primero de Mayo.

Sindicato de Obreros Tranviarios

Se convoca a junta general extraordinaria para mañana, jueves, día 26, a las diez de la mañana en primera convocatoria y a las seis y media de la tarde en segunda.

Por ser de gran interés los asuntos a tratar, se recomienda a todos los asociados la más puntual asistencia.

Sindicato Marítimo "La Naval". - Sección de Emigración

Se convoca a los compañeros pertenecientes a esta sección, a una reunión para el viernes, a las once de la mañana.

Siendo los asuntos a tratar de gran interés, rogamos a los compañeros su asistencia por considerarse que próximo a celebrarse nuestro pleno regional sean ellos los que nombren a los delegados para dicho pleno.

RAMO DE LA EDIFICACION.- ACTO PUBLICO DE CARACTER SINDICAL.-Aprovechando la estancia en la capital del camarada Anastasio de Gracia,

presidente de la U. G. T. y secretario de la Nacional de la Edificación, este Comité de acuerdo con las secciones que le integran, celebrará hoy, miércoles, a las seis y media, una conferencia, en la que tomará parte dicho camarada.

¡Trabajadores de la Construcción! Acudid todos, sin distinción de clases, a escuchar la elocuente palabra del batallador líder de la organización obrera.

El acto tendrá lugar en la Casa del Pueblo.

SOCIEDAD PROVINCIAL DE ACCOMODADORES Y SIMILARES DE CINE MATOGRAFO.-Esta Sociedad celebrará junta general extraordinaria el próximo jueves, a las nueve y media de la mañana en primera convocatoria y a las diez en segunda.

El orden del día, en Secretaría. Se aplicará el correctivo acordado al que no asista.

Orfeón Socialista "Pablo Iglesias"

En reunión celebrada por este Comité se procedió al sorteo de bonos reintegrables correspondientes a los meses de febrero y marzo, correspondiendo a los números 2, 4, 17, 44, 46, 48, 49, 51, 53 y 83.

Lo que se pone en conocimiento de los compañeros socios a los que ha correspondido el sorteo para que en el término de un mes pasen a canjearlos por secretaria todos los días hábiles, de ocho a diez de la noche.

CENTRO OBRERO

SINDICATO DE LA CONSTRUCCION

Sección de Peones.-Se pone en conocimiento de todos los compañeros de esta sección que quierzan poner sus carnets en orden, pasen por el lugar donde se ha hecho la cotización otras veces, en casos como éste, todos los sábados, de cinco a seis de la tarde, y los domingos, de nueve a doce de la mañana, manifestando que no tienen sus carnets como es debido, porque no saben dónde poderlos arreglar, y se ruega a todos los compañeros lo hagan todo lo pronto posible, por tener que pasar al libro de este año los asientos correspondientes.

Los trabajadores tienen que llegar a la consecuencia que les une y definiendo un interés común, aunque les separe la significación de su sociedad, bastando él sea esta sociedad, inspirada por doctrina proletaria. Un error, un despecho, una disensión entre la clase trabajadora, puede acarrear muchos días de hambre.

Con la ley de amnistía quedan en las cárceles españolas miles de trabajadores que estuvieron siempre para colaborar con el régimen, La injusticia que esto representa, enervará el espíritu de lucha del proletariado, para sentir la unidad de sindicación,

Todo trabajador en libertad.

debe de pensar que sus hermanos en la lucha de clase, han sido aherrojados por una mayoría parlamentaria. No se puede olvidar que por estos trabajadores presos, gozan de un mayor bienestar. Quien no lo sienta, quien se escude en la aportación que se le pide, recibirá el pago en cabeza propia o en la de sus hijos.

Trabajadores, la nobleza dignifica a los hombres

Forasteros: Comed frente a Estación Cantábrica «Marina Montañesa» AMADO VEGA



SANTOÑA

GRAN LIQUIDACION DE CALZADO A CUALQUIER PRECIO SE TRASPASA EL LOCAL Zapatería LA PRINCIPAL SOMORROSTRO, 1. (Detrás de Correos)

Lineas de Autobuses de Castro-Urdiales y Laredo-Santoña a Santander Horas de salida

De Santander a Laredo y Castro-Urdiales, a las 8,30 y 17,00 De Santander a Santoña, a las 15,00 y 17,00 De Santoña a Santander, a las 8,00 y 15,30 De Castro-Urdiales a Laredo, Santoña y Santander, a las 7,15 y 14,30

Salida de Santander: frente a Casa de Correos SERVICIOS ECONOMICOS Y RAPIDOS PARA EXCURSIONES San Fernando, 44. - Teléfono, 12-51

SERVICIO DE TRENES

SANTANDER-MADRID

Salidas: Mixto 9,40 Rápido 8,40 Tranvía Bárcena 18,10 Correo exprés 21,00

Llegadas: Correo exprés 9 Tranvía (Palencia) 10,00 Mixto de Madrid 17,25 Rápido de Madrid 20,55 Tranvía de Bárcena 19,35

SANTANDER-BILBAO

Salidas: Correo 8,10 Discrecional 14,10 Correo 17,00

Llegadas: Correo 11,55 Correo (Hendaya) 18,03 Mixto 20,36

TRENES PROVINCIALES

Salidas: Mixto (hasta Marrón) 17,45 Llegadas: Mixto (de Gijón) 9,37

SANTANDER LIERGANES

Salidas: Correo 8,55 Correo 12,25 Discrecional 15,00 Id. con transbordo en Orejo 17,00 Idem 19,55

Llegadas: Discrecional 9,05 Id. con transbordo en Orejo 11,55 Correo 13,08 Idem 15,23

Discrecional con transbordo en Orejo 18,13 Idem 19,35

SANTANDER-ASTILLERO

Salidas: Tranvía 7,30 Mixto 8,35 Correo 8,55 Tranvía 10,00 Mixto 11,30 Correo 12,25 Tranvía 13,20 Mixto 15,00 Mixto 15,15 Tranvía 16,10 Mixto 17,45 Tranvía 19,00 Mixto (laborables) 19,25 Mixto 19,55 Mixto (domingos y festivos) 20,25 Tranvía 21,30

Llegadas: Tranvía 7,10

Tranvía 8,45

Mixto 9,05 Mixto 9,26 Mixto 9,37 Tranvía 10,51 Correo 13,8 Mixto 13,39 Tranvía 14,42 Correo 15,23 Mixto 15,43 Tranvía 17,27 Mixto 19,35 Mixto (laborables) 20,03 Tranvía 21,7

SANTANDER-ONTANEDA

Salidas: Mixto 8,85 Correo 11,30 Discrecional 15,15

Discrecional (Circu'a solamente los días laborables) 18,30 Discrecional (Sólo circula los domingos y días festivos) 19,25

Llegadas: Discrecional 9,26 Mixto 13,39 Correo 15,43 Discrecional (laborables) 20,3

SANTANDER-OVIEDO

Salidas: Correo 8,5 Rápido 13,45

Llegadas: Rápido 15,25 Correo 20,50

SANTANDER LLANES

Salidas: Discrecional 17,5

Llegadas: Discrecional 11,20

SANTANDER-CABEZON

Salidas: Tranvía 12,15 Discrecional 19,15

Llegadas: Discrecional 9,15 Idea 16,15

SANTANDER-TORRELAVEGA

Salidas: Mixto (jueves y domingos, 1.º y 3.º de feria) 7,35 Tranvía 9,50 Idem 15,15 Idem 21,40

Llegadas: Tranvía 8,45 Mixto (jueves y domingos, 1.º y 3.º de feria) 12,55 Tranvía 13,55 Idem 19,40

Con el acto de El Escorial, pagado a cincuenta pesetas y viajes a cada asistente, podrá apreciar España que las derechas están a merced del proletariado, haciéndose lo que éste quiera. No importa el momento; sólo interesa el triunfo de la batalla.

Las derechas son dueñas de la situación bancaria, industrial, armada e internacional, creando una situación difícil a España, como se la crearon con la evasión de capitales y «boicot» al advenir la República.

La clase trabajadora es la dueña, en cambio, de la llave de la despensa de estas derechas.

Nose engañe nadie con unas fuerzas que no posee

EL NUEVO PROPIETARIO DE "La Maruca" CASTILLA, 12 (Frente a la Fábrica de Maderas) Ofrece a los obreros un esmerado servicio de comidas económicas. Platos variados todos los días. LAZARO MARTINEZ, propietario.

BAR RAMALES Cafés, Vinos y licores de las mejores marcas. Comidas económicas. Se sirven meriendas de encargo. Eduardo Botija Peña Herbosa, 3 SANTANDER No dejéis de visitarlo.

ALFA La mejor máquina de coser y bordar, de producción española Representante general en Santander: Casa Musicator Gramófonos y discos

HIJO DE ANTONIO TAZON SEGISMUNDO MORET, 9 y Mercado del Este, cajones núms. 58 y 59 TELEFONO 17-37. Aceite refinado, blanco, a. 1,80 litro. superior, filtrado, a. 1,65 superior, filtrado, a. 1,65 kilo. Azúcar blanca, finísima, a. 0,65 lata. Melocotón, superiorísimo, a. 0,65 lata. Servicio rápido y esmerado a domicilio. Grandes rebajas en todos los artículos.

COMPañEROS: Si en iguales condiciones de precio y calidad os vende Antonio Tazón, os rogamos acudais a comprar a su tienda, porque a pesar de presiones y boicot, da un anuncio a este periódico.

Como se esperaba, el señor Lerroux presentó al presidente de la República, la dimisión total de su Gabinete.-En la tarde de hoy mismo, comenzarán las consultas, algunas de las cuales se realizarán por telégrafo, ya que alguien que ha de ser consultado se encuentra fuera de la Península

COMENTARIOS DE LA PRENSA

MADRID. — Todos los periódicos de la capital de la República comentan la delicada situación del Gobierno Lerroux, al concebirse el texto de las cuartillas remitidas a la Cámara por el Presidente de la República, y en las que aclara los motivos por que se ha visto obligado a promulgar el decreto de amnistía.

Consecuencia de la posición del jefe del Estado ante la conducta del Gobierno, algunos periódicos daban como inevitable la provocación de la crisis total en la celebración del Consejo de ministros que a las doce debería celebrarse en el palacio de la Presidencia.

Entre los periódicos que más conpartían este criterio figuraba "El Liberal", quien afirmaba que dada la situación del Gobierno ante la decisión del jefe del Estado, la crisis se plantearía hoy mismo y habría de ser total, afirmando que en el caso de que el señor Lerroux tolerara el archivo de las cuartillas del señor Alcalá Zamora en el archivo de la Cámara y aplazara la marcha del Gobierno, la crisis total y fulminante en la Cámara se llegara a la aprobación de las tarifas ferroviarias.

El mismo periódico, haciendo cálculos sobre la solución de la crisis, dice que en el caso de que ésta se produjera en el día de hoy, se llegaría a la formación de un Gobierno a base del Partido Radical, pero en el que

habrían de entrar a formar parte del mismo los grupos republicanos de la Cámara. A las Cortes les serían concedidas vacaciones, y en el mes de octubre se abriría de nuevo el Parlamento, para entonces comenzar las tareas parlamentarias con la aprobación definitiva de los presupuestos.

LA CRISIS, SEGUN "EL SOCIALISTA", ESTABA PLANTEADA DESDE EL LUNES

Madrid.—"El Socialista" en su tarde la crisis del Gobierno estaba número de hoy dice que el lunes por planteada de hecho, puesto que cada ministro expuso la razón fundamental para ello, a excepción de dos, que no tuvieron más remedio que reconocer su fracaso.

Los vencedores de la crisis del lunes fueron los señores Salazar Alonso y Pita.

Dichos ministros, al conocer la impresión de sus compañeros de Gobierno, se apresuraron a comunicar a la emisora de Unión Radio la siguiente noticia: "Mañana, y en solidaridad con los obreros metalúrgicos, se declarará la huelga general."

Presumiendo acontecimientos, dichos ministros consultaron rápidamente con los Gobiernos de Inglaterra, Francia y otros países, interrogándoles acerca de los propósitos de aquellos gobiernos con relación a las fiestas del día Primero de Mayo, y, al parecer, la contestación dada era la de que estaban dedicados a impedir por todos los medios el paro general que con motivo de la Fiesta del Trabajo habría de producirse.

Inmediatamente—continúa diciendo el periódico—los ministros referidos se pusieron al habla con Gil Robles con el fin de preguntar a éste si podría contar con los elementos de Acción Popular para sustituir a los obreros en sus puestos con el deseo de que la actividad industrial, móvil y de servicios públicos quedasen garantizados en tal fecha.

La situación resbaladiza de los dos ministros se acentuó con motivo de la posición del jefe del Estado ante dificultades mostradas por éste para llegar a la promulgación del proyecto de amnistía.

El mismo periódico afirma que era tanta la gravedad del Gobierno que un diputado de la minoría del señor Maura se permitió decir en voz alta y ante un grupo de periodistas que "el pacto entre Gil Robles y el ministro de la Gobernación existía".

También se refiere el mismo periódico al fracaso del acto de El Escorial y ante lo cual los elementos de Gil Robles para resarcirse del mismo querían brindar al Gobierno su colaboración en la Fiesta del Primero de Mayo para cubrir aquellos puestos del servicio público que quedasen abandonados por los obreros en la Fiesta del Trabajo, para con ello hacer alarde de la potencia de las fuerzas de Acción Popular patrocinadas por el ministro de la Gobernación.

LOS PRELIMINARES DE LA CRISIS

MADRID.—A primera hora de la ma-

ñana fueron adquiriendo veracidad los rumores de crisis total del Gobierno, esperándose que ésta habría de plantearse en el consejo de ministros que bajo la presidencia del señor Lerroux habría de verificarse en el palacio del Paseo de la Castellana.

Se sabe que a las nueve de la mañana se dirigió al domicilio del jefe del Gobierno el caudillo de la A. P., don José María Gil Robles.

Concedores los periodistas del propósito de Gil Robles aguardaron en la parte exterior del domicilio particular de Lerroux la llegada del jefe de los populistas.

A la entrada, los informadores, hicieron varias preguntas al señor Gil Robles, a las que contestó en sentido lacónico.

A la salida del jefe del partido de Acción Popular del domicilio del presidente del Consejo, los periodistas volvieron a interrogarle si se había planteado la crisis a lo que señor Gil Robles contestó:

—Lo que ustedes suponen, no lo sé, pero creo que la crisis habrá de plantearse hoy mismo y será total.

Como uno de los periodistas le dijera que los rumores para la solución de la crisis sería la formación de un nuevo Gobierno en el que intervendrían los partidarios de don Miguel Maura, los radicales y los de izquierda republicana, el jefe de los de A. P. volvió a contestar:

—Eso no es posible. Aquí no hay más solución que un obituario que sea presido

Al borde de la crisis

Los dos decretos de los departamentos de Justicia y Guerra, relacionados con la ley de Amnistía

EL DE JUSTICIA

MADRID.—El decreto del Ministerio de Justicia, relativo a la amnistía, dice así: Artículo primero.—Siempre que la aplicación de la amnistía se acuerde por el Tribunal en contra de dictamen del Ministerio fiscal, éste interpondrá recurso ante la Sala segunda del Tribunal Supremo, que el fiscal de dicho Tribunal podrá o no sostener. La Sala segunda resolverá en definitiva, quedando entre tanto en suspenso la concesión de la gracia.

Acordada la aplicación de la amnistía, si procediere en las causas ya sentenciadas y otorgada la libertad de los amnistiados, el Tribunal determinará lo relativo a la parte de responsabilidad civil que reste por cumplir.

En las causas en tramitación, al acordar el sobreseimiento libre y la libertad de los encartados, resolverán los Tribunales sobre las garantías prestadas para la efectividad de la responsabilidad civil, con el fin de no dificultar la acción que haya de ejercerse por los perjudicados o querrelantes.

Cuando se trata de causas con sentenciados o procesados o rebeldes, una vez acordada la aplicación de la amnistía se procederá como se indica en el párrafo anterior si existiese alguna garantía a efectos de la responsabilidad civil.

Artículo segundo.—Dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la ley, la parte condenada por sentencia recaída en causa por delitos sentenciados por la jurisdicción ordinaria, en que a su juicio concurren alguno de los motivos indicados en la letra G de la ley, deberán presentar escrito ante la Sala Segunda del Tribunal Supremo.

Admitido éste, la Sala reclamará la causa correspondiente del Tribunal sentenciador, el cual la remitirá con el oportuno informe. Recibidos los indicados antecedentes, la Sala los pasará al Ministerio fiscal y en el caso de estimarse totalmente infundada la petición formulada, la rechazará de plano sin ulterior recurso. Si la petición de revisión ofrece algún fundamento, una vez conste en autos la previa conformidad del acusador privado, la Sala Segunda del Tribunal Supremo examinará detenidamente la causa en orden a la existencia de los defectos de fondo o de forma, o de ambas clases, alegados y dictará en su vista la resolución proce-

de nuevo por el señor Lerroux y a ser posible con el mayor número de ministros de su partido.

Le preguntaron los periodistas nuevamente si la solución de la crisis se haría esperar mucho, y el señor Gil Robles contestó:

—Creo que la crisis no tenga difícil resolución y por tanto, espero que todo se arreglará hoy mismo.

Una vez que hubo abandonado el domicilio del señor Lerroux el jefe de los populistas, llegó el presidente de la Cámara, señor Alba, que a la entrada se negó a hacer manifestaciones de ningún género.

A la salida, como persistiera en su mutismo, los periodistas le dijeron que, según había dicho primeramente total, y entonces el señor Alba, por Gil Robles, la crisis del Gobierno era no demostrar ignorancia en lo que le preguntaban, contestó:

—Eso se sabía ayer, después del Consejo de ministros celebrado en el Palacio Nacional.

El señor Alba se trasladó desde el domicilio de Lerroux a su despacho oficial del Parlamento.

EL DECRETO DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

MADRID.—El decreto del Ministerio de la Guerra sobre la aplicación de la ley de amnistía es el siguiente:

Artículo primero.—Los beneficios de la amnistía que se otorga por la ley de 24 de abril de 1934 a los hechos constitutivos de delitos y faltas, se aplicarán de oficio por los auditores de las divisiones orgánicas, jefe superior de las fuerzas militares de Marruecos y Comandancias militares de Baleares y Canarias, competentes para conocer de los respectivos procedimientos previa audiencia del ministerio fiscal, de lo que podrá prescindirse cuando la amnistía haya de alcanzarse sólo a faltas.

En los casos de que hubiere conocido y correspondiere conocer en única instancia a la Sala sexta del Tribunal Supremo, serán aplicados por éste los repetidos beneficios.

Artículo segundo.—De las resoluciones que dictaren los referidos auditores en aplicación de amnistía podrán los interesados recurrir en alzada ante la indicada Sala dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación de la resolución referida.

Contra las resoluciones de la Sala sexta cuando decida sobre los expresados recursos, cuando como por haber conocido en única instancia de los autos haya de resolver privativamente sobre concesión o denegación de la gracia, no se dará recurso alguno.

Artículo tercero.—La aplicación de la

amnistía a los prófugos corresponderá a las respectivas Juntas de Clasificación y Revisión, previa solicitud de los interesados.

Contra las resoluciones que dicten dichas Juntas podrán recurrir aquéllos ante los generales de las Divisiones orgánicas, jefe superior de las fuerzas militares de Marruecos y comandantes militares de Baleares y Canarias, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación, cuyas autoridades, oyendo a su asesor, resolverán sin ulterior recurso.

Artículo cuarto.—Tanto los prófugos como los desertores a quienes se aplique la amnistía están obligados a presentarse para cumplir sus deberes militares, dentro del plazo que señala el apartado 16 del epígrafe A), artículo único de la ley, contando a partir del siguiente día al de la notificación que les fuere hecha, en inteligencia de que si no efectuare aquella presentación quedará sin efecto la gracia concedida.

De esta presentación quedan exceptuados, a tenor de la propia ley, quienes, pudiendo haberse acogido a los beneficios del indulto dado por decreto ley de 25 de abril de 1931, ratificado por el de 16 de septiembre del mismo año, no lo hubieren hecho, los cuales pasarán a la situación militar de reemplazo de su alistamiento, sin necesidad de incorporarse a filas.

Artículo quinto.—Las autoridades judiciales y militares se entenderán directamente con las consulares de España en el extranjero para todas aquellas incidencias a que dé lugar la aplicación de la amnistía a prófugos y desertores.

Artículo sexto.—Para la aplicación de los beneficios que concede el apartado 24 del epígrafe B), artículo único de la ley, a los militares asimilados que con ocasión de los delitos de rebelión y sin haber sido absueltos de condena fueron separados de servicio con o sin formación de antecedentes a armas o Cuerpos que dependan de este ministerio formular las peticiones dirigidas a este Departamento, en solicitud de aplicación de los expresados beneficios, y una vez recibidas en el mismo y unidos los antecedentes e informes oportunos, se resolverá o que proceda con arreglo a la ley por orden ministerial acordada en Consejo de ministros, y que se publicará en la "Gaceta", salvo los que se encuentren procesados en rebeldía por los delitos de rebelión o sedición, quienes habrán de atenderse a lo dispuesto por el epígrafe e), artículo único de la citada ley.

Artículo séptimo.—Sin perjuicio de las facultades que competen al ministro de la Guerra con arreglo a la ley de 9 de marzo de 1932, actualmente en vigor, para cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del epígrafe C), artículo único de la ley de amnistía, se formularán en el negociado correspondiente de este ministerio las oportunas propuestas de reintegración a la escala activa de los miembros del Estado Mayor del Ejército, a quienes comprenda dicha disposición, dictándose, en consecuencia, las debidas órdenes ministeriales acordadas en Consejo de ministros, que se publicarán en la "Gaceta".

Artículo octavo.—Los militares que reintegren por alíam de los enojos de la ley de amnistía, con excepción de los comprendidos en los cuatro primeros párrafos del epígrafe C), artículo único de la propia ley, recuparán la antigüedad y puesto que les corresponda en sus respectivas escalas, y tratándose de jefes y oficiales ascenderán a los empleos inmediatos si estaban declarados aptos al momento en que les hubiera correspondido ese ascenso.

Igualmente, quienes por falta de declaración de aptitud no pudieran obtener el ascenso a la fecha del reintegro, le obtendrán tan pronto como reúnan condiciones para aquella declaración de aptitud, recobrando, una vez ascendidos, el puesto de la escala que les corresponda, todo ello sin perjuicio de las facultades que en orden a situaciones del personal militar otorgan al ministro los decretos de 5 de enero de 1933 y 16 de enero de 1934.

Artículo noveno.—El reintegro de los militares a las escalas activas del Ejército como consecuencia de la aplicación de la amnistía no confiere derecho alguno al ascenso a los diferentes empleos del

Estado Mayor General, puesto que, sobre las condiciones exigidas por la ley para los ascensos, se confieren éstos por la libre elección del Gobierno.

Artículo décimo.—La amnistía producirá efectos económicos a partir de la fecha de la publicación de la ley cualquiera que sea la en que se conceda, sin que los militares condenados o que se condenen por los delitos que la misma comprende, tengan derecho a haberes ni diferencia de sueldo por razón de la situación en que permanecieran con anterioridad a la expresada fecha.

Artículo undécimo.—Los procesados para quienes por estar la causa en tramitación, se siga ésta hasta la terminación por sentencia definitiva, en aplicación de lo que previene el epígrafe D) en su penúltimo párrafo, tendrán igualmente derecho al sueldo entero de su empleo a partir de la fecha de la publicación de la ley, sin que en concepto de diferencias de sueldo y por razón de la situación en que permanecieran con anterioridad a dicha fecha, tengan otros derechos que los establecidos por las leyes y disposiciones reglamentarias de aplicación general en la materia.

Cuando las causas terminen por absolución o sobreseimiento, carecerán de derechos a haberes atrasados o diferencias de sueldo los procesados en situación de rebeldía.

Art. 12. Los miembros del Estado Mayor general a quienes en aplicación del último párrafo del epígrafe C) del artículo único de la ley se les reintegre a sus escalas activas, sólo tendrán derecho al sueldo entero de su empleo a partir de la fecha de la publicación de la ley, sin que puedan concederse diferencias de sueldo por razón de la situación de reserva en que con anterioridad permanecieran.

De igual manera los militares occión del apartado 24, epígrafe A) asimilados que reintegren por aplicación del artículo único de la ley tendrán derecho a sus sueldos tan sólo a partir de la indicada fecha, sin que pueda concedérseles el que dejaron de percibir por su anterior situación de separados del servicio.

Art. 13. La aplicación de la amnistía tendrá carácter urgente, procediéndose al efecto con la mayor rapidez por los Tribunales y autoridades, a quienes corresponda en cada caso, debiendo disponerse telegráficamente la libertad inmediata de quienes estuvieron privados de ella por razón del delito a que fuera de aplicación la amnistía, tan pronto como ésta sea concedida.

A estos efectos, los directores de las prisiones y penitenciarias y los comandantes militares de fuertes y castillos remitirán a los Tribunales y autoridades judiciales respectivos con la mayor urgencia, relación nominal de los reclusos en los respectivos establecimientos a quienes les fuera de aplicación la amnistía.

Art. 14. Las dudas de carácter general que suscite la aplicación de la ley de amnistía en la jurisdicción de Guerra serán resueltas por este ministerio, oyéndose previamente a la Sala Sexta del Tribunal Supremo, cuando se estime conveniente o necesario recabar su informe."

EN MADRID
LA REGION
Se vende solamente en el kiosco de
Don M. Ontañón
ALCALA
(Frente a Las Calatravas)

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE SANTANDER
COLABORADORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION
Instituto benéfico-social que se halla bajo el patrocinio del Ministerio del Trabajo y Previsión.
Delegado de la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo
Agencias en Castro-Urdiales, Torrelavega, Cabezón de la Sal y Reinosa.
Operaciones que realiza:
Préstamos sobre alhajas, ropas y efectos.
Préstamos con garantía de valores; ídem con garantía personal, hasta 2.000 pesetas como máximo; créditos con garantía hipotecaria.
Pensiones para la Vejez y rentas vitalicias, Retiro Obrero y Seguro de Maternidad. Mutualidades escolares. Sellos de ahorro.
Seguro de accidentes del Trabajo contra el riesgo de indemnización por incapacidades permanentes o muerte.
CAJA DE AHORROS
Libretos de ahorro. Cuentas corrientes. Imposiciones a plazo. Las libretos de ahorro de este Establecimiento, pueden cobrarse en cualquiera de sus similares de España.
Horas de oficina: Central de 9 a 1 y de 3 a 5. Los sábados por la tarde de 5 a 8.
Sucursal, de 9 a 1 y de 3 a 5. Los sábados, semana inglesa.

MARIA LISARDA COLISEVM
Hoy, miércoles, a las 7,15 y 10,30 FÉMINA
Seras: Tarde, 1,00 y 0,75 pesetas. Noche, 0,75 y 0,50
SIN RUMBO
Por O'Brien, Ralph Bellamy, Betty Compson y Tom Brown.
TE-BAILE, desde las seis.
Muy pronto: RAMON NOVARRO, en **CANCION DE ORIENTE**

TEATRO PEREZA
Hoy, miércoles, 25 de abril. A las 5, 7 y 10,30.
Gran éxito de la original producción **UFILMS**
MORAL Y AMOR
Un drama intenso de espléndida realización. Un problema insoluble, tan trágico como real. Una película digna de ser recordada. Admirable interpretación de Grete Mosheim, Oscar Homolka y el pequeño Petro Unkel. Dirección: Georg Jacoby.
Mañana, jueves, AL DESPERTAR
Por RAMON NOVARRO